

2019 - Año de la Exportación

EXP UNC: 005183/2019

Córdoba,

02 JUL 2019

VISTO

El dictado de la Carrera de Maestría en Intervención e investigación Psicosocial (MIIPs), y

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento de la citada Carrera en su Capítulo 12 en el Artículo N° 61 prevé la asignación de becas a alumnos regulares que participen en proyectos de investigación y/o intervención psicosocial.

Que en el Artículo N° 62, se establece que el Comité Académico publicará anualmente el cupo de becas y procederá a llevar a cabo su llamado a inscripción y selección, de acuerdo a procedimientos y criterios explícitos y públicos,

Que los alumnos: Marisol Andrea Zarza DNI: 32329858; Cecilia Casandra Morell DNI: 32874465 y Paola Ivana Montich DNI:26178911; han presentado solicitudes de becas;

Que el Comité Académico ha decidido otorgar a la alumnas Marisol Andrea Zarza DNI: 32329858; Cecilia Casandra Morell DNI: 32874465 y Paola Ivana Montich DNI:26178911, una media beca que cubre el 50% del monto de los aranceles previstos en seis cuotas del año 2019 de la Carrera de Maestría en Intervención e investigación Psicosocial (MIIPs),

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la nómina alumnas becadas;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a Marisol Andrea Zarza DNI: 32329858; Cecilia Casandra Morell DNI: 32874465 y Paola Ivana Montich DNI:26178911, una media beca que cubre el 50% del monto de los aranceles previstos en en seis cuotas del año 2019 de la Carrera de la Maestría en Intervención e investigación Psicosocial (MIIPs).-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1058



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología